



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 099 -2018-MPH/CRAET

Ayacucho, **29 OCT. 2018**

### VISTO:

La Sesión No 067-2018-MPH/CRAET, de fecha 29 de Octubre del 2018, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "**Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho**", y con Informe N° 135-2018-MPH/32.AMC, de fecha 29 de octubre del 2018, Informe N° 638-2018-MPH/12.54, de fecha 28 de octubre del 2018, Informe Técnico N° 088-2018-MPH/12.54/JEMH de fecha 26 de octubre del 2018, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de Enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga

Y declarado Viable de Fecha 14 de Noviembre del 2017, el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 2413860**) "**Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho**" de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía 035-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016,



la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones, y CTI, emite dictamen de Conformidad, mediante Informe Técnico No 088-2018-MPH/12.54/JEMH del 26 de octubre del 2018, para su aprobación respectiva;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 067-2018-MPH/CRAET) de fecha 29 de octubre del 2018, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 135-2018-MPH/32-AMC, de fecha 29 de octubre del 2018;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018- Ley N° 29142,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/. 1'148,760.10** (Un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta con 10/100 Soles), y un cronograma de ejecución de 24 meses, siendo la modalidad de Administración Directa de Acuerdo a lo establecido en la Directiva para la formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Publica por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”.
FUNCIÓN	:	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC.	:	006 Gestión.
GRUPO FUNC.	:	0010 Infraestructura y Equipamiento

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial,(Sala de Regidores)**, y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO CORTIZ  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. TERESA J. VINEDO POZO  
MIEMBRO TITULAR